



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N°1134-2018-R

Lambayeque, 28 de agosto del 2018

VISTO:

El expediente N° 3265-2018-SG-UNPRG, presentado por el Vicerrector de Investigación, solicitando ratificación de resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 279-2018-VRINV, el Vicerrector de Investigación, eleva para su ratificación, la Resolución N° 058-2018-VRINV, de fecha 10 de julio de 2018, que propone a los integrantes, del Comité de Ética, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Código de Ética para la Investigación (UNPRG); integrada por:

- Dra. María Rosa Baca Pupuche Presidenta
- Dra. Martha Vergara Espinoza Vice presidenta
- M.Sc. Walter Campos Ugaz Secretario

Que, el Comité de Ética para la Investigación tiene como objetivo velar por el cumplimiento de lo establecido en el presente código de Ética para la Investigación (UNPRG), evaluando los problemas éticos que se produzcan como resultado de las actividades de investigación que realizan los miembros de la comunidad universitaria; así mismo puede opinar u observar los proyectos de investigación y su desarrollo en todo trabajo de investigación;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal, para la disposición del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Ratificar la Resolución N° 058-2018-VRINV, de fecha 10 de julio del 2018, emitida por el Vicerrectorado de Investigación, que propone a los integrantes, del Comité de Ética, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Código de Ética para la Investigación (UNPRG); integrada por:

- Dra. María Rosa Baca Pupuche Presidenta
- Dra. Martha Vergara Espinoza Vice presidenta
- M.Sc. Walter Campos Ugaz Secretario

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Facultades, Escuela de Posgrado, interesados, y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General (e)



JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

mcip